

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17559** BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 115/2010, por auto de 19.04.10 se ha declarado en concurso necesario al deudor Refinería de Nuevos Combustibles SA con CIF A-09449489, con domicilio en Avenida Castilla y León nº 36 bajo, Burgos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 19 de abril de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100036284-1